



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=84Tda1gDVCLbv7cSh9cLtzEn5ac1yBPce5jyowQaV0%3D



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0045609-2023

Sr.

FELIZ AUGUSTO VILLAMIZAR

Dirección: C 30 64-61 Lo 40

Correo: leidy.villamizarardila15@gmail.com

Teléfono: 3135835081

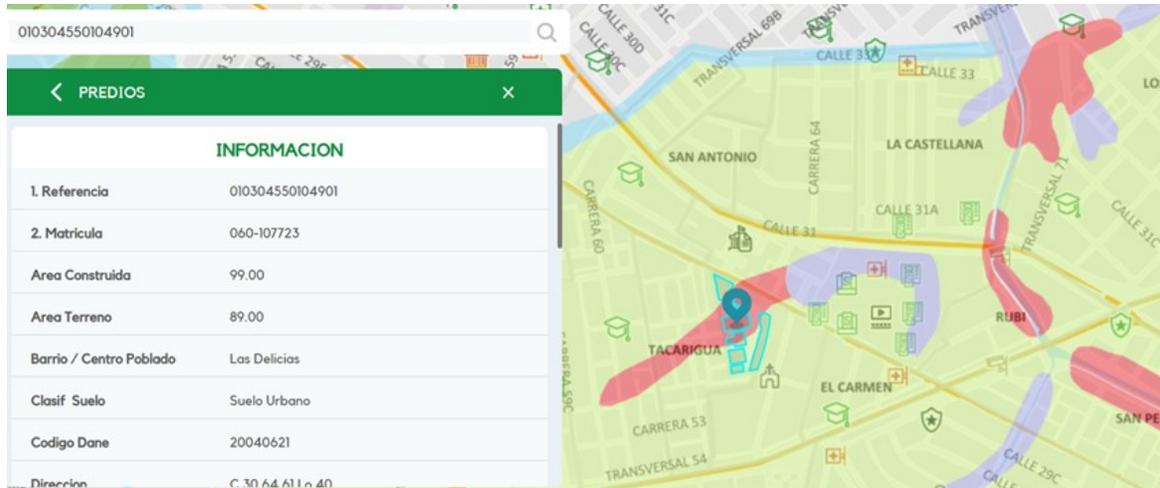
Ciudad

Asunto: RE: Certificado de Riesgos-Referencia Catastral No. 010304550104901

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado EXT-AMC-0037425-2023, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010304550104901, clasificado en Suelo Urbano, C 30 64-61 Lo 40, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO INUNDACION EXPANSIVIDAD BAJA 59% Y INUNDACION ALTA 41%**.

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, marzo de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el **ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:** Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=84Tda1gDVCLbv7cSh9cLtzEn5ac1yBPce5jyowQaV0%3D>



y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No.010304550104901, **PRESENTA RIESGO INUNDACION EXPANSIVIDAD BAJA 59% Y INUNDACION ALTA 41%**. de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=84Tda1gDVCLbv7cSh9cLtzEn5ac1y8Pce5jyowQaW0%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0037425
Fecha y Hora de registro: 27-mar-2023 13:40:50
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 0CD4F1C2
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Feliza Augusto Villamizar Cortes
C.C No: 5773754 de Surito Sentandres
Número de la Referencia Catastral: 060-107723
Dirección: Calle 30 # 64-61
Barrio: Villa San PIA
Email: feliza.villamizarardila15@gmail.com
Teléfono No. 1: 313-5835081 Teléfono No. 2: 605-6963240

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: feliza.villamizarardila15@gmail.com

Se requiere para:

Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la Incomplete o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Feliza Villamizar
Firma y cedula del solicitante
5773754

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidatadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

